MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DEL 24 ABRIL DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada menor cuantía PN DICAR SA MC 012 2020 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"**

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 00008 DEL 01 DE ENERO DE 2017 Y EL DECRETO No. 1168 DEL 03 DE JULIO DEL 2019 Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su Artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el Artículo 1°, Numeral 2.1, Literal a) de la citada Resolución delegó en el Director de Carabineros y Seguridad Rural, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de selección abreviada bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que con fecha 25 de marzo de 2020, La señora Teniente Coronel LIZETH MARINA CASAS FORERO Jefe Grupo Talento Humano DICAR, entregó en la oficina del Grupo Contratos, el estudio previo que tiene por objeto el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"**.**

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($156.000.000.00) IVA INCLUIDO, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3320 del 05 de marzo de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, recurso 16.

Que con fecha 30 de marzo de 2020, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los estudios previos, el aviso de convocatoria y el prepliego de condiciones del proceso.

Que mediante Resolución No. 044 del 07 de abril de 2020, el Director de Carabineros y Seguridad Rural, designó los comités jurídico, técnico y económico del proceso de la referencia. Los cuales se notificaron mediante la comunicación oficial No. S-2020-013690-DICAR de fecha 07 de abril de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 ***"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".***

Que mediante resolución 042 del 02 de abril de 2020, se ordena la apertura del proceso PN DICAR SA MC 012 2020, que tiene por objeto el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURA"**, la cual es publicada junto con pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional SECOP II.

Que con fecha 14 de abril de 2020, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DICAR SA MC 012 2020, con la participación de cuatro (04) oferentes que presentaron propuesta, la cual se remitió al comité evaluador mediante comunicación oficial así:

Oferta No.	PROPONENTE
1	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS
2	INDUHOTEL S.A.S.
3	CORPORATION S.A.S.
4	FUNDACION WAYS OF HOPE

Que mediante acta No. 016 ARAFI – GRUCO - 2.25 de fecha 17 de abril de 2020, el Comité Evaluador expone ante el Comité de Adquisiciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, las primeras evaluaciones que más adelante se relacionan, realizadas a las ofertas presentadas, en donde se recomendó publicar el resultado de las mismas en la plataforma transaccional SECOP II; con el fin de que los oferentes realicen las observaciones y subsanaciones pertinentes, así:

Oferta No.	PROPONENTE	VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION CAPACIDAD ECONOMICA	VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA
1	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUHOTEL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CORPORATION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	FUNDACION WAYS OF HOPE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que mediante acta No. 019 del 14 de abril de 2020 y una vez valoradas por parte de los comités evaluadores los documentos presentados por los oferentes para subsanar las primeras evaluaciones, el Comité Evaluador expone al Comité de Adquisiciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, el resultado de las segundas evaluaciones que más adelante se relacionan, en donde se recomendó al señor ordenador del gasto publicar el resultado de las mismas en la plataforma transaccional SECOP II y adjudicar el proceso contractual a la firma AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. NIT 900.945.993-9, apoderada LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía No.1.022.420.974 de Bogotá DC, con un descuento del siete por ciento (7%) aplicado al valor unitario de la totalidad de los ítem, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($156.000.000.00**) IVA INCLUIDO, por ser esta la oferta que obtuvo mayor puntaje de acuerdo al resultado obtenido de la ponderación y cumplir con

la totalidad de los requisitos jurídica, técnicos y económicos establecido en el pliego de condiciones para el presente proceso contractual, al igual que el ofrecimiento voluntario bajo el termino de factores de ponderación establecido en las evaluaciones así:

RESULTADO DE REQUISITOS HABILITANTES

Oferta No.	PROPONENTE	VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION CAPACIDAD ECONOMICA	VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA
1	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INDUHOTEL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	**CORPORATION S.A.S.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	FUNDACION WAYS OF HOPE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

FACTORES DE EVALUACION

Oferta No.	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO (400)	FACTOR TECNICO PARQUE (100)	FACTOR TECNICO BOLETERIA (100)	FACTOR TECNICO PASADIA (200)	TOTAL
1	CORPORATION S.A.S.	400 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	200 PUNTOS	800 PUNTOS

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Director de Carabineros y Seguridad Rural, procede a ADJUDICAR el presente proceso y en consecuencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de selección abreviada menor cuantía PN DICAR SA MC 012 2020, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL**" a la firma AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. NIT 900.945.993-9, apoderada LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía No.1.022.420.974 de Bogotá DC, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($156.000.000.00**) IVA INCLUIDO, con un descuento del siete por ciento (7%) aplicado al valor unitario de la totalidad de los ítem, en atención a que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

ARTÍCULO 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,

Original Firmado
Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**
Director de Carabineros y Seguridad Rural

ELABORÓ: PT. WILLIAM ALEXANDER PÉREZ PRADA DICAR – GRUCO
REVISO: IT. DIEGO ARMANDO GONZALEZ LONDOÑO / DICAR GRUCO
APROBÓ: TE. JOHN FREDY HENAO VANEGAS / DICAR - ASJUD
REVISO: MY. CARLOS ANDRÉS PRADO VELASQUEZ / DICAR ARAFI
REVISÓ: CR. JUAN CARLOS LEÓN MONTES / DICAR - SUDIR
FECHA ELABORACIÓN: 24/04/2020
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/2020/PROCESOS CONTRATACIÓN/BIESO 2020

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21826 - 21838
dicar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co/carabineros